



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0032406/2019

---

VISTO:

El expediente CUDAP-UNC N°: 0032406/2019 mediante el cual la agente Patricia del Valle Agüero solicita hacer uso del beneficio estipulado en el Artículo 108 -TÍTULO 6 : Tiempo de trabajo, Jornada laboral en el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente Universitario, Decreto 366/06 ; y

CONSIDERANDO:

Que la agente mencionada presentó el certificado de discapacidad de su familiar a cargo, el cual consta a fojas 3 en CUDAP:EXP-UNC N°: 0032403/2019;

Que a fojas 10 y 11 constan, la ficha persona del agente con la declaración de personas a cargo y lo informado por la Asesora Legal de esta Facultad, respectivamente;

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Conceder a la agente Patricia del Valle AGÜERO (legajo 36223) dos permisos de media hora en su jornada laboral a partir de la fecha y hasta el 26 de abril de 2021, siendo este permiso prorrogable contra presentación de nueva certificación de discapacidad.

ARTÍCULO 2°: Conceder de manera excepcional a la Sra. Agüero, un permiso de media hora adicional, además del otorgado en el artículo 1°, durante seis meses a contar desde el 7 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

